



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO RETIRO DE RESIDUOS REAS PARA LA UNIDAD DE ENFERMERIA DEL CIP CRC CSC SENAME, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0290.-

ANTOFAGASTA, 1 de junio de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución Exenta RA N° 263/2563/2021 que nombra a la Directora Regional; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Presupuesto N°21.289 para el año 2021; y en la Resolución Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; resolución N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°280, de fecha 24 de Mayo de 2021, se aprobó las bases de licitación pública para la **CONTRATACION DE SERVICIO RETIRO DE RESIDUOS REAS PARA LA UNIDAD DE ENFERMERIA DEL CIP CRC CSC SENAME, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-6-LE21.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Noveno "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: **Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta, el Enfermero del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta y el Director (s) del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-6-LE21, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC y de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores.

- **Magda Marconi Gallegos.**
Cargo: **Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename II Región.**
RUT: [REDACTED]
- **Hernán Salazar Henríquez.**
Cargo: **Enfermero del CIP CRC CSC de Sename II Región.**
RUT: [REDACTED]
- **Carlos Olivares Pino.**
Cargo: **Director (s) del CIP CRC CSC de Sename II Región.**
RUT: [REDACTED]

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVONNE MUÑOZ BRIONES
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

IMB/PDB/COP/MMG/daz

DISTRIBUCION:

- Unidad Jurídica Dirección Regional de Antofagasta
- Operador Chilecompra CIP CRC CSC de Antofagasta
- Oficina de Partes